

**AUDITORÍA**  
**DE**  
**SALIENTZ SOLUTIONS, INC.**  
**DEL**  
**DEPARTAMENTO DE**  
**SERVICIOS PARA EL DESARROLLO**

**Programa:**

Programa de Vida Independiente - HX0543

Periodo de Auditoría: Del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024

**Subdivisión de Servicios de Auditoría**

**Audidores:** Hung Bang, Jefe de la Sección de Auditoría de Proveedores  
Ermias Teclé, Supervisor  
Chai Saechao, Auditor

# SALIENTZ SOLUTIONS, INC.

## ÍNDICE

Páginas

RESUMEN EJECUTIVO .....	1
ANTECEDENTES .....	2
OBJETIVO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y METODOLOGÍA.....	2
CONCLUSIONES.....	4
OPINIONES DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES .....	4
USO RESTRINGIDO.....	4
ANEXO A - RESPUESTA DEL VENDEDOR.....	5
ANEXO B - EVALUACIÓN DE LA RESPUESTA .....	6

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El Departamento de Servicios de Desarrollo (Departamento) ha auditado a Salientz Solutions, Inc. (SS). La auditoría se realizó sobre el Programa de Vida Independiente (ILP) para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.

El resultado de la auditoría no reveló ningún problema de incumplimiento.

## **ANTECEDENTES**

El Departamento es responsable, en virtud de la Ley Lanterman de Servicios para Discapacidades del Desarrollo, de garantizar que las personas con discapacidades del desarrollo reciban los servicios y apoyos que necesitan para llevar una vida más independiente, productiva y normal. El Departamento contrata a 21 centros regionales privados sin ánimo de lucro que proporcionan puntos de contacto fijos en la comunidad para atender a las personas con discapacidades del desarrollo que cumplen los requisitos y a sus familias en California. Para que los centros regionales cumplan sus objetivos, obtienen servicios y apoyos de proveedores de servicios y/o contratistas cualificados. De conformidad con el Código de Bienestar e Instituciones (WIC), Sección 4648.1, el Departamento tiene autoridad para auditar a aquellos proveedores de servicios y/o contratistas que prestan servicios y apoyos a personas con discapacidades del desarrollo.

## **OBJETIVO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y METODOLOGÍA**

### **Objetivo**

La auditoría se llevó a cabo para determinar si el programa de SS cumplía con el WIC, el Código de Regulaciones de California (CCR), Título 17, las leyes y reglamentos estatales y los contratos de los centros regionales con SS durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023, y el 31 de diciembre de 2024.

### **Alcance**

La auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas (GAGAS) emitidas por el Interventor General de los Estados Unidos. Los auditores no revisaron los estados financieros de SS, ni esta auditoría pretendía expresar una opinión sobre los mismos. Los auditores limitaron la revisión de los controles internos de SS a la comprensión del flujo de transacciones y del proceso de preparación de facturas, según fuera necesario, para desarrollar procedimientos de auditoría adecuados. El alcance de la auditoría se limitó a la planificación y ejecución de los procedimientos de auditoría necesarios para obtener garantías razonables de que SS cumplía con WIC y CCR, Título 17. En el curso de la auditoría también se examinaron y abordaron todas las quejas de las que tuvo conocimiento la Subdivisión de Servicios de Auditoría del Departamento en relación con el incumplimiento de las leyes y reglamentos.

El alcance de la auditoría se determinó revisando los programas y servicios prestados al South Central Los Angeles Regional Center (SCLARC) que utilizó los servicios de SS durante el periodo de auditoría. SS prestó dos tipos diferentes de servicios, de los cuales el Departamento auditó uno. Los servicios elegidos por el Departamento se basaron en el importe de los gastos de compra de servicios (POS) facturados por SS. Analizando la información recibida del proveedor, un cuestionario de control interno y un análisis de riesgos, se determinó que una muestra de dos meses sería suficiente para cumplir los objetivos de la auditoría.

## **Programa de Vida Independiente**

Durante el periodo de auditoría, la SS gestionó un programa ILP. La auditoría incluyó la revisión del programa ILP de SS, número de proveedor HX0543, SC 520 y las pruebas se realizaron para los meses de muestra de mayo de 2024 y junio de 2024.

### **Metodología**

El Departamento utilizó la siguiente metodología para garantizar que se cumplieran los objetivos de la auditoría. La metodología se diseñó para obtener una garantía razonable de que las pruebas aportadas eran suficientes y adecuadas para respaldar los resultados y conclusiones en relación con los objetivos de la fiscalización. Los procedimientos realizados incluyeron, entre otros, los siguientes:

- Se revisaron los archivos de los proveedores en busca de contratos, cartas de tarifas, diseños de programas, autorizaciones de POS y correspondencia pertinente para la revisión.
- Entrevistas con el personal del centro regional para obtener información sobre los antecedentes del proveedor y conocer su funcionamiento.
- Entrevistas con el personal y la dirección del proveedor para conocer sus procedimientos y procesos contables para la facturación del Centro Regional.
- Obtención y revisión del cuestionario de control interno del proveedor.
- Revisó los registros de servicios/asistencia del proveedor para determinar si éste tenía pruebas suficientes y apropiadas para respaldar los servicios de atención directa facturados al Centro Regional.
- Analizó las nóminas y los registros de asistencia/servicio del proveedor para determinar si se proporcionaba el nivel adecuado de personal.

## **CONCLUSIÓN**

La auditoría de SS reveló que este proveedor mantenía sus registros de acuerdo con los requisitos del CCR, Título 17. En los meses de la muestra examinados, el Departamento pudo obtener las pruebas necesarias para alcanzar los objetivos de la fiscalización. Se comprobó que la facturación del programa auditado contaba con pruebas suficientes, competentes y pertinentes para respaldar las horas de atención directa facturadas.

## **OPINIONES DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES**

El Departamento emitió un borrador del informe de auditoría el 18 de diciembre de 2025. SS respondió por correo electrónico el 16 de enero de 2026 que SS estaba de acuerdo con la conclusión del informe de auditoría. SS estaba en cumplimiento del WIC, CCR, Título 17, las leyes y reglamentos del Estado y el contrato del Centro Regional.

## **USO RESTRINGIDO**

Este informe es exclusivamente para información y uso del Departamento, del Departamento de Servicios de Atención Sanitaria, del SCLARC y de SS. Esta restricción no pretende limitar la distribución de este informe, que es de dominio público.

## **ANEXO A - RESPUESTA DEL PROVEEDOR**

**SALIENTZ SOLUTIONS, INC.**

**Para solicitar una copia de la respuesta del proveedor al resultado de la auditoría, póngase en contacto con la Subdivisión de Servicios de Auditoría llamando al (916) 654-3695.**

## **ANEXO B - EVALUACIÓN DE LA RESPUESTA**

**El Departamento evaluó la respuesta escrita de SS al borrador del informe de auditoría, con fecha 16 de enero de 2026, y determinó que SS estaba de acuerdo con el resultado de la auditoría.**